

ciones, una vez aprobadas, tendrá como circunstancia determinante, en su caso, la previa reposición de fondos efectuada por los Ayuntamientos de Castillo-Playa de Aro, Santa Cristina de Aro y Sant Feliú de Guixols, cuyas aportaciones están garantizadas por avales bancarios de importes respectivos de 2.017.427, 2.035.000 y 2.429.305 pesetas.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las oficinas del Consorcio, de las diez a las trece horas.

6.º Garantías: La provisional será equivalente al 2 por 100 del tipo señalado. La definitiva equivaldrá al 4 por 100 del mismo tipo.

7.º Proposiciones: En las oficinas del Consorcio de la Costa Brava, de las diez treinta a las trece treinta horas de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas dependencias podrán examinarse, hasta finalizar dicho plazo, el proyecto y pliego de condiciones de las meritadas obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacio-

nal de identidad número, expedido en, con fecha, obrando, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto de recarga del subálveo del río Ridaura, en el término municipal de Santa Cristina de Aro», publicado por el Consorcio de la Costa Brava en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen dicha subasta, manifiesta que las acepta en absoluto, y se compromete a la ejecución de las obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

En el mismo sobre cerrado deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Referencias técnicas y económicas del licitador.
- Documento de identidad del firmante de la proposición y documento de calificación empresarial.
- Escritura o poder notarial, en su caso, debidamente bastantado.
- Declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido, en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades

señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) De tratarse de Empresas o Sociedades, acompañarán los documentos que justifiquen su existencia legal, su capacidad para contratar. Asimismo incluirán la certificación que determina el artículo 5.º del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 13 de mayo de 1955.

f) Justificante de hallarse al corriente del pago de los Seguros Sociales obligatorios establecidos, del Seguro de Accidentes y de las imposiciones fiscales correspondientes.

g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

De acompañarse copia o fotocopia de alguno de los documentos señalados, deberán ser debidamente legitimadas y legalizadas en su caso.

8.º Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado»:

Gerona, 19 de diciembre de 1980.—El Gobernador civil-Presidente del Consorcio de la Costa Brava, Ramón Codina i Ribas.—8.156-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eugenio Alvarez Mantilla, natural de Anlio de San Sebastián, Sober (Lugo), hijo de Ramiro y Francisca, ocurrido el año 1980. Madrid, 24 de noviembre de 1980.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Uzal Novas, natural de Lampay (La Coruña), hijo de José y Consolación, ocurrido el año 1980. Madrid, 24 de noviembre de 1980.

Consulado General de España en Hamburgo

El señor Cónsul general de España en Hamburgo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Odón Colmenero Saa, ocurrido el mes de octubre de 1985. Madrid, 3 de diciembre de 1980.

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Amalia Menéndez Púmares, natural de Oviedo, hija de Rosario y Paulino, ocurrido el día 13 de mayo de 1971. Madrid, 10 de noviembre de 1980.

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Consuelo Gómez Gai-

tero, natural de Madrid, hija de Teodoro Gómez y de Juana Gaitero. Madrid, 3 de diciembre de 1980.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina ORTIGUEIRA

Don Raimundo Rodríguez Gómez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada (RNA), Ayudante Militar de Marina de Ortigueira, Instructor de expediente de hallazgo sin número.

Hago saber: Que por los pesqueros con base en Cedeira «San Fernando», folio FE-3-1687, «Pastor», folio CO-22813, y «San Antonio do Curveiro», folio FE-4-2974, el día 10 de octubre del año en curso fueron encontrados en la mar, en las proximidades de punta Meda, margen izquierda de la entrada de la ría de Cedeira, sesenta y un envases de plástico de forma cilíndrica con las siguientes características, marcas y contenido:

Color: Gris oscuro.
Diámetro máximo: 81 centímetros.
Altura máxima: 93 centímetros.
En color blanco, unos:
Sonatrach distric oest-pec-Orán.
150 TM cortimul 6950 Orán 150.
En color negro, otros:
Sonatrach district centre-pec-Argel.
300 TM ertimul 6950 Argel 300.
Contenido: Pasta blanca, posiblemente cocolimero vinílico o acetato polivinílico emulsionado, olor fuerte, al secar se torna incoloro y frágil.

El que se considere dueño deberá efectuar su presentación en esta Dependencia, ante el señor Instructor del expediente, acreditando su personalidad y con la documentación que justifique ser propietario de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigueira, 3 de diciembre de 1980.—El Instructor, Raimundo Rodríguez Gómez. 18.390-E.

Comandancias Militares de Marina

CASTELON DE LA PLANA

Don Sancho Martel Dávila, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 3/80, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor, 1.ª clase, de don Jesús Serrano Parra.

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de 20 de noviembre de 1980, se estima justificada la pérdida de la referida tarjeta, quedando nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Castellón, 3 de diciembre de 1980.—El Capitán de Fragata.—Juez Instructor, Sancho Martel Dávila.—18.153-E.

PALMA DE MALLORCA

Thomas Angela, súbdita austríaca, de treinta y cuatro años de edad, hija de Anton y Ana, soltera, natural de Mosón (Austria), con domicilio en Munchen 80 Berg am Laimstrs, 39, y con último domicilio alojada en el Hotel «Bahía de Palma», El Arenal, Lluchmayor (Baleares), comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del expediente judicial número 90/80, que se le sigue por presunta falta contra el orden público, por caída intencionada a la mar, desde la m/n «Ciudad de Badajoz», en travesía Barcelona-Palma, por el Juzgado de Instrucción número 2, de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1980.—El Teniente E/E de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Díaz Núñez.—17.378-E.

Apeztería Gazolaz, María del Mar, súbdita española, de veinte años de edad, hija de Adolfo y María Teresa, soltera, natural de Zaragoza, con domicilio en San Sebastián, paseo Colón, número 24, 8.º

izquierda, y con último paradero conocido en Palma de Mallorca en fecha 14 de julio de 1980, en ignorado domicilio, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado de Instrucción número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, ante el Teniente de Infantería de Marina don Juan Díaz Núñez, Juez Instructor del procedimiento previo número 273/80, que se sigue por la supuesta sustracción de un bolso de su propiedad conteniendo 24.000 pesetas y documentos en el buque «Ciudad de Barcelona», en la travesía Ibiza-Palma.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1980.—El Teniente E. E. de Infantería de Marina Juez Instructor, Juan Díaz Núñez.—17.712-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de octubre de 1980, con los números 504.273 de entrada y 8.934 de registro, propiedad de Banco de Santander, por un nominal de 25.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 1.898/80).

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Administrador.—14.519-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Carlos Múzoz Méndez, cuyo último domicilio conocido fue en Caramiñal (La Coruña), calle Camelle, sin número, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 570/79, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.315-E.

Por el presente se notifica a Francisco Arteaga Padilla, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cruz de Tenerife, calle San Sebastián-Portón, 4, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 180/78, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.314-E.

Por el presente se notifica a Juan Jesús Guerra Felipe, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cruz de Tenerife, calle San Antonio, 74, que esta Ad-

ministración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 180/78 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.313-E.

Por el presente se notifica a José Luis Chacón Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Las Palmas de Gran Canaria, calle Albareda, 82, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 464/79, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.312-E.

Por el presente se notifica a Francisco Javier Escola Miró, cuyo último domicilio conocido fue en San Fernando (Cádiz), calle Barriada Bazán, bloque A, 8, bajo A, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 464/79, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.311-E.

Por el presente se notifica a Fernando Benavides Esteban, cuyo último domicilio conocido fue en La Coruña, calle Damas, 20, 4.º izquierda, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 464/79, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.310-E.

Por el presente se notifica a Luis Bautista Rojas, cuyo último domicilio conocido fue en Las Palmas de Gran Canaria, calle Palmar, 77, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 464/79, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.309-E.

Por el presente se notifica a «Laboratorio de Expansión Electrónica, S. A.» (LIDELSA), cuyo último domicilio conocido fue en Esplugas de Llobregat (Barcelona), calle Esmeralda, 5, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 84-7-72845 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.308-E.

Por el presente se notifica a «Importación Exportación Factoring, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Victoria, 18, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a resolución de la Junta Arbitral en la declaración de adeudo número 84-8-89551, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.307-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a don Tahar el Masudi, súbdito marroquí domiciliado en Wateringe (Holanda), propietario del automóvil marca «Opel», matrícula 58-85-ZX, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 368/80 de esta Aduana, y que se encuentra en situación de abandono tácito que, conforme a la circular número 503, 6.ª, apartado II, 5, de fecha 21 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Aduanas, el derecho que le asiste, o a quien le represente legalmente, de personarse en el expediente para defensa de su derecho durante un plazo que expira el día 13 de abril de 1981. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado, se estimará cometida una infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por no haberse cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos 1.º y 10 de dicho texto legal, con sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 del repetido texto.

Cádiz, 5 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.388-E.

A Mohamed Yarkofouri, súbdito marroquí, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot» 504, matrícula DRA-118, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 340/80 de esta Aduana, y que se encuentra en situación de abandono tácito, por la presente se notifica que, conforme a la circular número 503, 6.ª, apartado II, 5, de 21 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Aduanas, le asiste, o a quien le represente legalmente, el derecho de personarse en el expediente para defensa de su derecho durante un plazo que expira el día 2 de marzo de 1981. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado, se estimará cometida una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles por no haberse cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos 1.º y 10 de dicho texto legal, con sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 del repetido texto.

Cádiz, 5 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.387-E.

LA CORUÑA

Notificación multa diligencia
de falta reglamentaria 268/80

No habiéndose reexportado dentro del plazo de dos años de permanencia en precinto el automóvil marca «Renault», matrícula 1544-OR-72, propiedad de don Alain Filoche, con domicilio en Le Noes (Francia) y depositado en «Talleres Botana Caeiro», de Santiago de Compostela, por esta Administración se ha tomado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: Mil quinientas pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del día 4 de enero de 1981, fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100 concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda se seguirá procediendo de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en el apartado b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 4 de enero de 1981, antes citados conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244 de fecha 7 de septiembre de 1979 y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 5 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.440-E.

MOTRIL

Se notifica a Chicha Jamaa, propietario del automóvil «Renault 12», matrícula 5470-RB-42, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1980, en Royo de Gor (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 150/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 4 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.444-E.

Se notifica a Mohamed Benyahia, propietario de la furgoneta «Peugeot 17», Diesel, matrícula 5528-JR-59, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1980, en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 170/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo señalado.

Motril, 4 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.445-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Falta reglamentaria 105/80, multa de pesetas 3.000 a C. W. Rietschoten, domiciliado en Rotterdam número 200, Koningslann, y propietario del vehículo «Fiat-127», bastidor 127 A-0946710.

Falta reglamentaria 156/80, multa de pesetas 9.000 a Juventino Fachal, domiciliado en Route de Veyrier, 43, 1227 Carrouge, y propietario del automóvil marca «Ford Capri», matrícula GE 165-358.

Falta reglamentaria 157/80, multa de pesetas 12.000 a Domingos Gonçalves Melo, con domicilio en 39 rue, Pierre l'Homme en Coubevoie, propietario del furgón «Peugeot Diesel», matrícula 1439 HK-92.

Falta reglamentaria 158/80, multa de pesetas 6.000 a Mustapha M. Zahir, propietario del vehículo «Renault 12», matrícula 452-HE-78 y con domicilio en Inmueble Flandre, número 354, en Sotteville Les Rouen (Seine-Maritime).

Falta reglamentaria 159/80, multa de pesetas 6.000 a José Conceiro Alvez, domiciliado en «Au Méage», comuna de Dom-pierre Sur Besbre (Allier), propietario del vehículo marca «Simca 1200 TI», matrícula 7675-QH-03.

Falta reglamentaria 160/80, multa de pesetas 6.000 a Antonio Ferreira Fernandes da Silva, propietario del vehículo marca «Fiat 128», matrícula 4456 RF-77, domiciliado en San Ildefonso (Portugal).

Falta reglamentaria 161/80, multa de pesetas 9.000 a Adelino Barroqueiro, domiciliado en Saint-Sauveur (Maute Sabne), propietario del automóvil marca «Chrysler 100», matrícula 42-HU-70.

Falta reglamentaria 162/80, multa de pesetas 1.200 a Mohamed Najd domiciliado en Boerstrat, 20, Leeuwarden, y propietario del vehículo marca «Renault 16», matrícula 19-FZ-11.

Falta reglamentaria 163/80, multa de pesetas 6.000 a Abdesselan Sebaa, con domicilio en 94-96 quai Lous Blernot, París 16, propietario del automóvil marca «Citroën Tiburón», matrícula 756-CPY-75.

Falta reglamentaria 164/80, multa de 6.000 pesetas a Manuel Cerquiera de Barros, con domicilio desconocido en el extranjero, propietario del vehículo marca «Simca 1308 GI», matrícula 6004-JX-76.

Falta reglamentaria 165/80 multa de pesetas 9.000 a Antonio de Alveira Almeida, domiciliado en Finkenweg, 21, B-5860

Iserlohn, propietario del vehículo marca «Ford Taunus», matrícula LS-DW-52.

Falta reglamentaria 166/80, multa de pesetas 6.000 a Michel North, con domicilio desconocido en el extranjero, propietario del vehículo marca «Peugeot 304», matrícula 2257-OY-67.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables siguientes, si bien, su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1965 de 30 de junio, el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contratación.

Santander, 4 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.296-E.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

La Tesorería de Hacienda de Oviedo declaró fallidos por débitos a la Hacienda, a las Entidades abajo relacionadas. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y la Orden de 17 de enero de 1970, de la Presidencia del Gobierno por la Administración de Tributos de Oviedo se inicia expediente de baja provisional en el Índice de Empresas a las Entidades citadas; advirtiéndoles que si no satisfacen sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, causarán baja provisional en el mencionado Índice de Empresas.

Número de Identificación Fiscal: A33010794. Denominación: «Asfaltos del Norte, S. A.».

Número de Identificación Fiscal: A33018805. Denominación: «Decormueble, Sociedad Anónima».

Número de Identificación Fiscal: A3301427. Denominación: «Polirgán, Sociedad Anónima».

Número de Identificación Fiscal: F3301014. Denominación: «Cooperativa de Producción Pesquera «Pedro Menéndez»».

Oviedo, 18 de noviembre de 1980.—El Jefe de la Dependencia.—17.359-E.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «necesario sin interés», de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, números 1057-b de entrada y 902-b de registro, de fecha 24 de julio de 1980, a nombre del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y a disposición del Liquidador de la Oficina de Distrito Hipo-

tecario de Torrelavega, para pago de la certificación de descubierto número 38/80, por el Impuesto de Personas Jurídicas, de 3.544 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—17.397-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

VALENCIA

Segunda zona capital

Don Tomás Solano Montaner, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Valencia-capital,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que por esta zona de mi cargo se tramitan contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto y ejercicio que arriba se indican, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente:

«Providencia: Resultando que no han podido ser notificados los deudores contra quienes se procede en los respectivos expedientes, por no tener domicilio conocido en esta capital y su término municipal, así como no haber persona alguna que les represente a efecto de las notificaciones; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores que al final de esta providencia se relacionan para que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes administrativos de apremio que se les sigue, bien entendido, que transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse o designar representante, serán declarados en rebeldía, y a partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerseles, se practicarán en la propia Oficina recaudatoria por lectura de la provincia; se continuarán las diligencias en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.»

Deudores que se citan y domicilios que se les asigna por la Administración

Luis Pechuán Castelló. Pforzhim-Helmu 003. Alemania.

Vitiello Giuseppe. Pforzhim-Westl 069. Alemania.

Scawe Wolfgang. Pforzhim-Westl 059. Alemania.

Caillet Pascal. Stacyr-Loire.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, o de sus causahabientes, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 99-5 del Reglamento General de Recaudación, expido el presente en la ciudad de Valencia a 23 de octubre de 1980.—El Recaudador, Tomás Solano.—17.016-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones

Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, se notifica a Federico Armando Ivorra Mirete, a Lucía Rubio Medina, a una tal «Juani» y al cuñado de Mariscal (estos dos últimos sin identificar), cuyos domicilios son desconocidos, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por Rafael Ramón Mariscal Rodrigo, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 131/78, se les notifica que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105,6), de la Ley de Contrabando, durante quince días, y en la Secretaría de este Tribunal Provincial, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Alicante, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.435-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Enrique Barrios Ejarque, y a Jorge Pastor Font, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1980, del expediente 185/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. —17.479-E.

Por el presente se notifica a Laurá Collette Micheline, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1980, del expediente 689/80, instruido por aprehensión de herramientas, ha acordado absolverla de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, otorgándole un plazo de treinta días, a contar de publicación de este edicto, para que se efectúe la reexportación de las herramientas objeto de este expediente, transcurrido el cual, se entenderán las herramientas abandonadas en favor del Tesoro, procediéndose a su venta en pública subasta.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndola, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. —17.480-E.

Por el presente se notifica a María Consolación Gracia López, que este Tribunal, al conocer en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1980 del expediente 428/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndola, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. —17.482-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto Oliviera y Bernardette María Josephina Albers, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 414/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Carlos Alberto Oliveira.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle, la multa siguiente: A Carlos Alberto Oliveira, $2.400 \times 2 = 4.800$ pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Bernardette María Josephina Albers.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.198-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Molina López y Cecilio Molina, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 449/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Manuel Valverde López y Ramón Molina López.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Manuel Valverde López: 2.000 por $2 = 4.000$ pesetas.

A Ramón Molina López: 2.000 por $2 = 4.000$ pesetas.

Total: 8.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Declarar la responsabilidad subsidiaria del padre de Manuel Valverde López.

pez, don Manuel Valverde, y del padre de Ramón Molina López, don Cecilio Molina.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.199-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Jiménez García se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 612/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Jiménez García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17 y la agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Jiménez García, 2.800 por 2,67 = 7.476 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.200-E.

BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Martínez Ortega, documento nacional de identidad 13.070.774, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 5/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes y la disposición 8.ª del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Martínez Ojeda, probada, fehacientemente, su participación directa, material y voluntaria en los hechos determinantes de la infracción.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 1.800 por 2,4 = 4.320 pesetas.

5.º Declarar, como sanción accesoria, el comiso de la mercancía intervenida y sancionar al responsable al equivalente de su valor, 600 pesetas, respecto de la mercancía descubierta, como sustitutorio de comiso.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y des cubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.220-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Pruneda Novoa, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 53/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes y con la disposición octava del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Pruneda, probada, fehacientemente, su participación directa, material y voluntaria en los hechos determinantes de la infracción.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 4.050 por 2,4 = 9.720 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía intervenida, objeto de la infracción.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación y significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.221-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Luis Ortega Estébanez se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 54/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes y con la disposición octava del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Angel Luis Ortega Estébanez, probada, fehacientemente, su participación directa, material y voluntaria, en los hechos determinantes de la infracción.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 27.

4.º Imponerle la multa siguiente: 1.300 por 2,4 = 3.120 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía intervenida, objeto de la infracción.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación y significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.222-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ana García Hurtado se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 76/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes y con la disposición octava del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Ana García Hurtado, probada, fehacientemente, su participación directa, material y voluntaria, en los hechos determinantes de la misma.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17 y la agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 2.500 por 2,7 = 6.750 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.223-E.

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ignacio Monteverde Bilbao, cuyo último domicilio conocido era, Arrigorriaga (Vizcaya), calle Severo Ochoa, 2, 1.º derecha, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 10 de octubre de 1980, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 66/80, y que ha sido valorada en trescientas noventa pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra dicha providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Jaén, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.512-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca «Fiat-Lada», matrícula francesa, 643 CAL, número de bastidor 0643325, color marrón oscuro, sin ninguna clase de documentación. Aprehensión efectuada el día 11 de abril del año en curso por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en Cañizal (Zamora), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 12 de enero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 88/80, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Zamora, 18 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—19.039-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca «Toyota», matrícula AF 063, de Luxemburgo, bastidor número KP-62-012225, color rojo, sin ninguna clase de documentación. Aprehensión efectuada el día 11 de abril del año actual en Cañizal (Zamora) por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 12 de enero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 87/80, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Zamora, 18 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—19.040-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Miguel Mayoz Beguiristain.

Domicilio: General Echagüe, número 4, tercero D, San Sebastián.

Clase de aprovechamiento: Vivero de angulas.

Cantidad de agua que se pide: 19,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Alcibar.

Término municipal en que radicarán las obras: Oyarzun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de diciembre de 1980.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—5.016-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Corrección de errores de la solicitud de seis permisos de investigación de hidrocarburos situados en la Zona C, subzona a)

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada solicitud, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 4 de noviembre de 1980, procede la rectificación.

En la página 24647, tercera columna, en la designación de los vértices del expediente número 1.050, permiso «Alicante C», donde dice:

Vértices	Paralelos
4	36° 03' 00" N
5	36° 03' 00" N
6	37° 50' 00" N
7	37° 50' 00" N

Debe decir:

Vértices	Paralelos
4	38° 03' 00" N
5	38° 03' 00" N
6	37° 55' 00" N
7	37° 55' 00" N

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono de San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV, y estación transformadora «Bodegas», en Cenicero, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-15.906.

Logroño, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—7.304-15.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.503, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a Camino del Río en Vélez-Málaga.

Características: Línea subterránea de 26 metros de longitud, conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora de 630 KVA., tipo interior, relación 10/20, ± 5 por 100 KV. 330-220 V.

Presupuesto: 700.700 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.257-14.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.499.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Eduardo Carrera», de 630 KVA. a 22/0,398 KV., y línea eléctrica trifásica subterránea de 525 metros de longitud, formada por conductores 3P 12/20 KV., 3(1 por 150) milímetros cuadrados de cobre y etileno propileno 12/20 KV. (1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio, con origen en el centro de transformación de Casas del Prado y final en el centro de transformación Quirinal.

Emplazamiento: Calles, Casas del Prado, José Antonio Rodríguez, Quirinal, Eduardo Carreño y José Cueto de Avilés. Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.833-D.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea El Patronato-Carretera de Corcoya.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Casariche.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,2.

Tensión en servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Casariche (carretera SE-785).

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 KV/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuestos: 1.218.957,28 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.324.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—7.302-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea Guadalema-Palmar de Troya.

Final: Apoyo existente en la misma línea.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,300.

Tensión en servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Elevar la línea en zona de riego.

Procedencia de los Materiales: Nacional.

Presupuestos: 1.354.771,87 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.323.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—7.301-14.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 20 KV., en San Pedro Manrique; línea a 20 KV., Huerteles-Villar del Río-Yanguas, centro de seccionamiento en San Pedro Manrique, red de B. T., en Villar del Río y Yanguas, y red de alumbrado público en Yanguas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las localidades citadas anteriormente.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía y el alumbrado.

d) Características principales:

Enlace línea Olvera-San Pedro Manrique con línea Huerteles, pasando por el centro de seccionamiento.—Línea aérea a 20 KV., de 235 metros de longitud, siendo los 92 últimos metros que unen el centro de seccionamiento y el apoyo número 2 de la línea de Huerteles en doble circuito; origen en el apoyo número 251 de la actual línea Olvega-San Pedro Manrique y final en el apoyo número 2 de la línea de Huerteles, apoyos metálicos, conductor cable de aluminio-acero de 110,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores en cadena de tres elementos, crucetas metálicas tipo bóveda.

Línea Huerteles-Villar del Río-Yanguas.—Aérea, a 20 KV., con origen en el C.T. de Huerteles y final C. T. «Yanguas», con una longitud total de 10.030 metros, conductor cable aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección, aisladores cadenas de dos elementos, crucetas metálicas tipo bóveda, apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación en Yanguas. Tipo intemperie, sobre torre metálica tipo «Acacia 200-D3-ITA», con una capacidad de 25 KVA.

Redes de B. T. en Villar del Río y Yanguas.—Conductor cables de aluminio homogéneo, aislados con polietileno reticulado, el conductor irá posado sobre las paredes de casas o sobre cable de acero fiador de seis milímetros de diámetro, cuando existan espacios vacíos, para la sujeción de los mismos se colocarán postes de madera o de hormigón.

Red de alumbrado público en Villar del Río.—Será de las mismas características que la de B. T.

Construcción de un centro de maniobras en San Pedro Manrique, en el que se instalará el actual C. T. que alimenta dicha localidad, y que tiene una capacidad de 160 KVA. de potencia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 21.870.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 26 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.961-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Mancomunidades de Municipios para Abastecimiento de Agua

ZONA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Acordada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad Voluntaria para el Abastecimiento de Agua del Aljarafe la prestación del servicio en forma de gestión directa, mediante Sociedad privada, queda expuesto al público el expediente confeccionado al efecto, junto con Memoria y proyecto de tarifa, durante el plazo de treinta días en que estará de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, en la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, en donde podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados en dicho expediente.

Sevilla, 23 de diciembre de 1980.—El Presidente, Isidoro Arjona Rueda.—8.161-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Vallehermoso, S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.590.710 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.725.681 al 14.316.390, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1980, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso, S. A.», mediante escritura pública del 7 de diciembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—7.529-5.

**HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA
NUCLEAR, S. A.**
(HIFRENDA)
**Amortización de obligaciones, emisión
27 de enero de 1971**

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones simples, emisión 1971, que el día 18 del presente mes de diciembre, y en presencia del Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó y con asistencia del Comisario suplente, don Juan Rafart Febrer, se procedió a la amortización de 172.579 obligaciones que, de acuerdo con la escritura de emisión, deben ser amortizadas en el año 1981, octavo y último de amortización.

A partir del día 27 del próximo mes de enero, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, números 20-24, 4.º piso, Barcelona), y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Central, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banca Mas Sardá, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Société Générales de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Consejero-Delegado.—14.899-C.

RODMAR ELEC, S. A.
Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, el día 19 de enero de 1981, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen de las cuentas y del balance de la Sociedad en la fecha del cese del

Administrador señor don Roberto Martínez Gozávez.

2.º Examen de las cuentas y del balance de la Sociedad en la fecha de esta Junta general extraordinaria, día 19 de enero de 1981.

3.º Valoración de las acciones de la Sociedad en el día 19 de enero de 1981.

4.º Aprobación de la gestión realizada por el señor don Roberto Martínez Gozávez, como Administrador de la Sociedad.

Hospitalet de Llobregat, 26 de diciembre de 1980.—14.898-C.

**COMPANIA GENERAL
DE CARBONES, S. A.**
Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 1980, ha acordado ampliar capital con cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos de 1979», procediendo a la entrega de ocho acciones nuevas, totalmente liberadas, por cada una de las antiguas y siendo a cargo de la Sociedad emisora todos los gastos que se produzcan.

Los señores accionistas deberán recoger en el domicilio social de la Compañía, calle Alfonso XII, número 18, títulos múltiples de las nuevas acciones, contra presentación de resguardo de las acciones actualmente en circulación, junto con la póliza de propiedad de las mismas.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.911-C.

**COMPANIA GENERAL
DE CARBONES, S. A.**
Pago de dividendo

Previamente facultado por la Junta general extraordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 24 de diciembre de 1980, ha acordado la distribución de un dividendo con cargo a reservas libres, en la cuantía de 3.700 pesetas por acción.

El dividendo se hará efectivo a partir del día 28 del actual mes de diciembre, y para su cobro deberán presentar los señores accionistas sus resguardos y pólizas de las acciones en el domicilio social de la Compañía, calle de Alfonso XII, número 18.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.910-C.

TRENZACORD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Trenzacord, S. A.», para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, camino Viejo del Cementerio, sin número, polígono industrial, 31, de Alcalá de Henares, el próximo día 9 de enero, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 10 a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en su reunión del día 10 de noviembre de 1980.

2.º Designación de las personas que han de representar a la Sociedad en la ejecución de las medidas adoptadas, con determinación de las facultades que se

les concedan, de acuerdo con el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Alcalá de Henares, 9 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.912-C.

ASEGURADORES ASOCIADOS, S. A.
(ARESA)
Y
**SERVICIOS ESPECIALES MEDICOS
Y QUIRURGICOS, S. A.**
(SEMYQ)

A los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión de dichas Sociedades.

La fusión se realizará mediante la «absorción» por «Aseguradores Asociados, Sociedad Anónima» (ARESA), de la Sociedad «Servicios Especiales Médicos y Quirúrgicos, S. A.» (SEMYQ), que se extinguirá.

Barcelona, 9 de diciembre de 1980.—Por «Aresa» y «Semyq», Manuel Guerrero.—14.634-C. y 3.º 29-12-1980

**PREFABRICADOS DE ESCAYOLA
«HISPANIA, S. A.»**
MADRID-5
Cáceres, número 46

En cumplimiento de los artículos 145 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Compañía ha acordado su fusión, por absorción, con «Yesos Hispania, S. A.», mediante la emisión, canje y entrega a los nuevos accionistas de una acción nueva por cada una de «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», a la par.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Martín Hernández.—El Secretario, Siro Díaz Díaz.—14.715-C.

2.º 29-12-1980

LA PITUSA, S. A.
**Agrupación de Fabricantes de Bebidas
Refrescantes**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se le convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alcalá, número 42, el 16 de enero de 1981, a las diez horas.

En la misma trataremos el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la cuenta de prorrateo de gastos generales de la Sociedad.
3. Fijación de baremos de distribución de gastos generales para 1981 y sucesivos.
4. Aprobar, si procede, la anulación de contrato al socio don Luis González Estévez (por incumplimiento).
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano Simón del Olmo.—5.103-D.

MOBinsa
**Sociedad Gestora de Fondos de Inversión
Mobiliaria**
**Reducción del capital social
por restitución a los accionistas**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, reunida en sesión extraordinaria, el día 17 de diciembre de 1980, de reducir el capital social en proporción del 20 por

100, quedando fijado en 105.600.000 pesetas; los accionistas percibirán, en su día, el importe de la citada reducción a razón de 200 pesetas por título, por lo que el nuevo nominal de las acciones queda establecido en 800 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1980. — El Presidente del Consejo de Administración. 1.ª 29-12-1980 14.755-C.

BERJISA

BEBIDAS REFRESCANTES JIENNENSES, SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo acuerdos del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 15 de enero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, veinticuatro horas después, en las oficinas de la Sociedad.

Orden del día

- 1.º Acta de de la Junta anterior.
- 2.º Fallo de la Audiencia de Granada sobre acuerdos sociales.
- 3.º Remoción del Gerente y Presidente del Consejo.
- 4.º Conocimiento de acuerdos de este Consejo
- 5.º Ruegos y preguntas.

Jaén, 19 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo.—5.202-D.

GRAPHCO IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Graphco Ibérica, S. A.», para la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará en su sede social, calle de Bravo Murillo, número 38, Madrid, el día 26 de enero de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, o bien el día 27 de enero de 1981, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informé a los señores accionistas de la ampliación de capital acordada en la Junta anterior.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo.—14.778-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

(HIFRENSA)

Amortización de obligaciones hipotecarias (Emisión enero de 1973)

Realizado el día 18 de diciembre de 1980 el sorteo correspondiente al año 1981

para la amortización de 13.500 obligaciones de la serie A y 67.500 de la serie B, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 17 de enero de 1973, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario suplente don Guillermo Ruiz Ruiz, han resultado amortizados los siguientes números de cada serie:

SERIE A

2.101 a	2.200	72.401 a	72.500
2.201	2.300	76.301	76.400
13.701	13.800	78.101	78.200
13.801	13.900	78.201	78.300
13.901	14.000	78.301	78.400
15.901	16.000	80.401	80.500
19.301	19.400	82.701	82.800
19.401	19.500	86.401	86.500
19.601	19.700	86.501	86.600
19.701	19.800	95.201	95.300
19.801	19.900	99.901	100.000
21.201	21.300	102.401	102.500
25.301	25.400	102.501	102.600
28.501	28.600	102.601	102.700
28.801	28.700	111.601	111.700
28.901	28.900	114.401	114.500
28.901	29.000	114.501	114.600
30.701	30.800	114.701	114.800
31.901	32.000	114.801	114.900
35.101	35.200	114.901	115.000
40.201	40.300	115.001	115.100
41.801	41.900	117.301	117.400
46.101	46.200	118.301	118.400
46.201	46.300	118.401	118.500
46.401	46.500	119.401	119.500
48.201	48.300	120.101	120.200
48.301	48.400	120.201	120.300
50.301	50.400	121.601	121.700
51.001	51.100	127.601	127.700
52.801	52.900	127.801	127.900
53.201	53.300	128.601	128.700
53.501	53.600	134.301	134.400
53.901	54.000	142.901	143.000
54.401	54.500	144.701	144.800
54.501	54.600	145.101	145.200
54.601	54.700	145.201	145.300
54.701	54.800	146.701	146.800
54.801	54.900	146.801	146.900
54.901	55.000	148.501	148.600
55.201	55.300	148.601	148.700
55.301	55.400	150.301	150.400
55.601	55.700	150.901	151.000
56.401	56.500	151.001	151.100
58.801	58.900	151.401	151.500
59.701	59.800	151.601	151.700
61.301	61.400	156.201	156.300
61.401	61.500	162.601	162.700
61.501	61.600	163.201	163.300
61.601	61.700	163.801	163.900
61.701	61.800	165.201	165.300
61.801	61.900	166.401	166.500
62.101	62.200	172.501	172.600
64.801	64.900	172.601	172.700
65.501	65.600	172.701	172.800
66.101	66.200	175.701	175.800
67.701	67.800	176.301	176.400
70.301	70.400	176.601	176.700
72.101	72.200	181.301	181.400
72.201	72.300	182.101	182.200
72.301	72.400	182.901	183.000

183.001 a	183.100	190.501 a	190.600
185.201	185.300	194.301	194.400
185.301	185.400	194.701	194.800
188.401	188.500	196.101	196.200
188.501	188.600	196.201	196.300
189.401	189.500	197.701	197.800
190.301	190.400	197.901	198.000

SERIE B

17.011 a	18.000	593.001 a	594.000
42.001	43.000	608.001	609.000
44.001	45.000	609.001	610.000
45.001	46.000	610.001	611.000
46.001	47.000	618.001	619.000
49.001	50.000	617.001	618.000
53.001	53.500	638.001	639.000
74.001	75.000	679.001	680.000
75.001	76.000	680.001	681.000
76.001	77.000	687.001	688.000
82.001	83.000	692.001	693.000
83.001	84.000	698.001	699.000
84.001	85.000	699.001	700.000
133.001	134.000	715.001	716.000
134.001	135.000	718.001	719.000
135.001	136.000	717.001	718.000
203.001	204.000	741.001	742.000
222.001	223.000	742.001	743.000
223.001	224.000	743.001	744.000
290.001	291.000	757.001	758.000
291.001	292.000	772.001	773.000
325.001	326.000	773.001	774.000
342.001	343.000	774.001	775.000
351.001	352.000	829.001	829.000
411.001	412.000	829.001	830.000
450.001	451.000	840.001	841.000
467.001	468.000	851.001	852.000
499.001	500.000	894.001	895.000
516.001	517.000	895.001	896.000
551.001	552.000	947.001	948.000
560.001	561.000	965.001	966.000
576.001	577.000	971.001	972.000
586.001	587.000	972.001	973.000
592.001	593.000	996.901	997.000

A partir del día 23 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 17 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, para la serie A, y de 1.000 pesetas por título, para serie B.

El reembolso se hará efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, números 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Central, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banca Mas-Sardá, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Société Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.— El Consejero-Delegado.—14.900-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
 España. Avión 7.000,00 ptas.
 Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec. de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).